



RESOLUCIÓN UJP 02/2024

“POR LA QUE SE APRUEBA EL CURSO INTRODUCTORIO UNIVERSITARIO”.

Asunción, 02 de febrero del 2024.

VISTO

La Universidad Jesuita del Paraguay creada por Ley 7157: “... ofrece su propuesta educativa a toda persona que cumpliendo los requisitos de acceso a los estudios superiores y a las condiciones de administración propias de la institución desee estudiar y formarse en ella aceptando su identidad, principios, fines y objetivos (Estatuto, Artículo 8°).

CONSIDERANDO

Que es pertinente ofrecer un curso introductorio universitarios a los postulantes matriculados de las diversas carreras de grado.

POR TANTO

Por encargo del Consejo de la Universidad según el acta número 01/2024, de fecha 02 de febrero del 2024, el Rector de la Universidad Jesuita del Paraguay.

RESUELVE

Artículo 1°

Aprobar “el curso introductorio universitario”, en la modalidad presencial, en el Campus Loyola.

Artículo 2°

Nombrar a la Dra. Valentina Silva y el equipo como los encargados de elaborar el diseño y el acompañamiento del proceso pedagógico.

Artículo 3°

Establecer como fecha de inicio el 12 de febrero hasta el 08 de marzo, de las 17h a 20h.

Artículo 4°

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

Mag. Cristóbal Adelfo Ávalos Rojas
Secretario General

Pbro. Dr. Mariano García Díaz SJ.
Rector



Universidad Jesuita del Paraguay | Rectorado

Colón 1.107 c/ Jejuí, Asunción - Paraguay

☎ (0983) 000 682 | info@ujp.edu.py | www.ujp.edu.py